




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MOCIONES		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 5183/2022	📄 ACT17I03S	30-01-2023
 155Y2T043G684M41166J		

ACUERDO DE PLENO

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

FODIII EXP. 5183/2022.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA.

Previa declaración, por mayoría, de la urgencia para el tratamiento del asunto: “Expediente 5183/2022: GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA”, fuera del orden del día de esta sesión, se da lectura su texto, como a continuación se transcribe:

“Desde el Ayuntamiento de Castrillón nos unimos, con motivo del Día Mundial de la Infancia, a UNICEF Comité ASTURIAS, bajo el lema “Derechos y Emociones”.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento.

Cuando un niño o una niña ve limitada la satisfacción de sus derechos, el impacto en su bienestar emocional es directo.

Por ello, las ciudades y pueblos, como comunidades más cercanas a la infancia, tenemos un rol fundamental en asegurar que niños y niñas que viven en nuestra localidad, se sientan emocionalmente satisfechos y felices de vivir en ella.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989, supuso un gran avance en el cumplimiento de los derechos de niños y niñas, así como su ratificación por España en el año 1990.

No obstante, a día de hoy, quedan todavía grandes retos globales a abordar y que nos interpelan también a nivel local:

- *El número de niños y niñas que viven en situación de pobreza en el mundo, se ha disparado a 1200 millones. En España, hay 2,75 millones de niños, niñas y adolescentes, que viven en hogares en riesgo de pobreza o exclusión social: un 33,4% de la población menor 18 años (son datos del año 2021). Es actualmente el segundo país de la Unión Europea con mayor tasa de pobreza infantil tras Rumanía.*
- *1 de cada 10 adolescentes de 10 a 19 años en el mundo, tienen diagnosticado un problema de salud mental, y sólo el 2% de los presupuestos de los gobiernos a nivel mundial es destinado a tratar la depresión, ansiedad u otros. En España, el 13,2% de niños y niñas de 4 a 14 años, presentaba riesgo de sufrir algún tipo de problema de mala salud mental, según datos de la Encuesta Nacional de Salud en 2017.*
- *Más de 260 millones de niños y niñas no van a la escuela a nivel mundial. El 50% de los niños refugiados, no tiene acceso a la educación.*
- *426 millones de niños y niñas viven actualmente en zonas de conflicto armado.*

- 1000 millones de niños están muy dispuestos a niveles, cada vez más elevados, de contaminación atmosférica, y 820 millones de niños están muy expuestos a las olas de calor. España es uno de los países europeos más vulnerables al cambio climático.

Desde la Corporación Local, no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la Infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para afrontar los retos mencionados con los Derechos de la Infancia en el centro, y más concretamente con:

- *La salud mental. Impulsaremos mecanismos integrales de prevención en materia de salud mental en la infancia y la adolescencia, destinados a mejorar su bienestar emocional y, al mismo tiempo, promoviendo hábitos de vida saludables.*
- *El derecho a la educación. Impulsaremos políticas de refuerzo educativo que garanticen el acceso equitativo y efectivo a una educación de calidad, a través de becas y programas de apoyo, especialmente para los niños y niñas en sus primeras etapas educativas y/o en situación de vulnerabilidad.*
- *La protección de la infancia ante todo tipo de violencia. Impulsaremos mecanismos para que nuestra localidad sea un entorno protector (a través de adaptación de espacios, formación de profesionales, etcétera), que cuenta con los recursos suficientes para que todos los servicios dirigidos a la infancia garanticen, desde un enfoque preventivo, la protección de niños, niñas y adolescentes, ante situación de violencia.*
- *El derecho a un medio ambiente sano. Impulsaremos actuaciones que promuevan una transformación urbana con enfoque de infancia, para mejorar la calidad ambiental (contaminación del aire, el ruido, efecto isla de calor), metabolismo urbano (los desplazamientos, redes de agua, energía, saneamiento) y de los espacios sociales (espacios públicos, equipamientos, vivienda, lugares de trabajo, etc...), asegurando que todos los niños y niñas disfruten de un medio ambiente limpio y saludable.*

Estos compromisos van acompañados a tener en cuenta también las propias voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente, en las decisiones que las afectan en nuestra localidad, favoreciendo e impulsando procesos de participación con niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad. Además, seguiremos el marco global que nos marca la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo a la infancia y su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas.

Por todos lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Castrillón declare su apoyo a la Declaración antes descrita.”

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA, PSOE y PODEMOS, con motivo del Día Mundial de la Infancia, que ha quedado trascrita, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún Concejales que componen la Corporación.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.

Vº Bº